

RESOLUCIÓN No EE-0562

(3.1 JUL 2025)

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2025, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO”

El Gerente Delegado de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, en uso de sus atribuciones legales y en especial con base en las contenidas en el Acuerdo 027 de 2006, la LEY 100 de 1993. Decretos 1876/94, 139 de 1996, el Acuerdo 004 de 2014 y Resolución 5185 del 04 de diciembre de 2013, Resolución 0552 del 29 de julio de 2025, demás normas que regulen y adicionen la materia y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, dentro de los cuales las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
2. Que, el Decreto 1876 de 1994 y su Decreto modificatorio 139 de 1996, determina que el Gerente de la empresa adoptará los planes y programas a desarrollar en beneficio de la Entidad.
3. Que, la Gerencia dentro del Plan de Desarrollo de sus actividades ha establecido el Plan de adquisiciones anualizado de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, con el objeto de suplir las necesidades proyectadas para una vigencia y sus costos; presentadas por cada una de las áreas administrativa y Operativa que conforman la Entidad.
4. Que, en el artículo séptimo de la Resolución No.5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispone “Las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones que podrán actualizar de acuerdo con las necesidades... este plan y sus actualizaciones deben ser publicadas en la página web de la entidad y el sistema electrónico – SECOP”.
5. Que, la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, adoptó el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2025, mediante Resolución No.0974 del 02 de diciembre de 2024.
6. Que, la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, actualizó el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2025, mediante Resolución 0194 del 20 de marzo de 2025 con la inclusión de nuevas necesidades.

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715967

Línea Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@hump.gov.co
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva
Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva
www.hospitalneiva.gov.co
Neiva – Huila - Colombia

7. Que, según Resolución No. 0375 del 22 de mayo de 2025, por la cual se efectúan unos contra créditos y se abren unos créditos en el presupuesto de gastos de la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, actualizando el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2025, mediante Resolución 0409 del 11 de junio de 2025 con la inclusión de nuevas necesidades.
8. Que mediante Resolución 0552 del 29 de julio de 2025, se delegaron funciones de "... autorización y suscripción CDP, autorización y suscripción de pagos; incluidos los de sentencias judiciales, suscripción de contratos de transacción, suministros, suscripción de actos administrativos relacionados con la actividad contractual de la entidad en cualquiera de sus etapas y modalidades de selección, autorización para celebración de contratos, autorización para asistir en representación de la gerencia a los comités en que tenga asiento el Gerente que se convoquen, funciones propias del nominador a excepción de las de nombramiento y desvinculación del cargo o empleo de servidor público, así como las que no estén claramente determinadas en el presente acto administrativo", al Dr. **CRISTIAM MANUEL ZAMORA RIVERA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.724.321, el cual se encuentra vinculado en la planta de personal de la institución y quien ostenta el cargo de Libre Nombramiento y Remoción de JEFE DE OFICINA JURÍDICALY DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO, CÓDIGO 115, GRADO 07.
9. Que, mediante comunicación suscrita y allegada a la Gerencia el 31 de julio de 2025, por parte de la Jefe de la Oficina de Talento Humano Dra. **MARISOL RUBIANO SILVA**, solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones para incluir la necesidad "SERVICIOS DE ASESORIA DE COMUNICADOR SOCIAL EMPRESARIAL PARA LA ALTA DIRECCIÓN", por valor de \$25.000.000. "Para lograr cubrir la inclusión requerida, se solicita disminuir el valor asignado en PAA 2025, de la necesidad registrada bajo el PAA No.TH – 004, con código UNSPC 801117011 y código DANE 83117, quedando por valor de \$9.101.932.903."
10. Que mediante comunicación suscrita y allegada a la Gerencia el 31 de julio de 2025, por parte de la Subgerente Administrativa Dra. **CONSTANZA LUGO MONTES**, solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones para incluir la necesidad "APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA No. 119 DE 2024 SUSCRITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA TORRE MATERNO INFANTIL Y DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, por valor de \$49.000.000, aclarando que: "Para lograr cubrir la inclusión requerida, se solicita disminuir el valor asignado en PAA 2025, de la necesidad registrada bajo el PAA No.SAD-042, quedando por valor de \$1.146.446.714."
11. Que, se hace necesario actualizar el Plan Anualizado de Adquisiciones, para la vigencia del año 2025, según documento adjunto con información recopilada por las áreas Subgerencia Administrativa y la Oficina de Talento Humano, donde se evidencia la modificación e inclusión de nuevas necesidades que se requieren para el normal funcionamiento de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO de Neiva.

En mérito de lo expuesto, este despacho;

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907

Línea Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva
Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

www.hospitalneiva.gov.co

Neiva – Huila - Colombia



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, para la vigencia 2025, según documento las solicitudes realizadas así:

- Incluir la necesidad "SERVICIOS DE ASESORIA DE COMUNICADOR SOCIAL EMPRESARIAL PARA LA ALTA DIRECCIÓN", por valor de \$25.000.000. "Para lograr cubrir la inclusión requerida, se solicita disminuir el valor asignado en PAA 2025, de la necesidad registrada bajo el PAA No.TH- 004, con código UNSPC 801117011 y código DANE 83117, quedando por valor de \$9.101.932.903."
- Incluir la necesidad "APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA No. 119 DE 2024 SUSCRITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA TORRE MATERNO INFANTIL Y DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, por valor de \$49.000.000, aclarando que: "Para lograr cubrir la inclusión requerida, se solicita disminuir el valor asignado en PAA 2025, de la necesidad registrada bajo el PAA No.SAD-042, quedando por valor de \$1.146.446.714."

Para lo cual se adjuntan los oficios respectivos de las áreas documentos que hacen parte integral de este Acto Administrativo y conforme a la parte motiva del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Plan estará sujeto a las modificaciones pertinentes y necesarias para el correcto funcionamiento de la entidad.

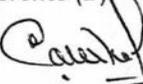
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

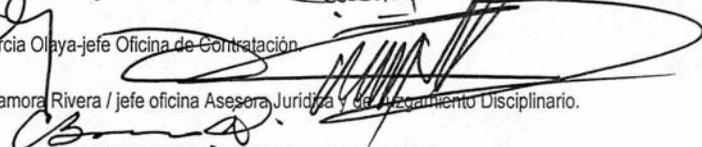
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

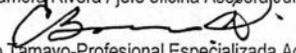

CRISTIÁN MANUEL ZAMORA RIVERA

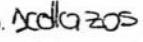
Gerente (D)

Aprobó. Dr. Constanza Lugo Montes – Subgerente Administrativo. 

Revisó. Dr. Tomas Andres Murcia Olaya-jefe Oficina de Contratación. 

Revisó. Dr. Cristián Manuel Zamora Rivera / jefe oficina Asesora Jurídica y de Seguimiento Disciplinario. 

Revisó: Dra. Clara Inés Borrero Tamayo-Profesional Especializada Agremiada Asesora. 

Elaboró: Angela Maria Collazos Anacona-Profesional Universitario. 

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907

Línea Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva

Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

www.hospitalneiva.gov.co

Neiva – Huila - Colombia